



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 174 -2024/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 05 DIC 2024

VISTO: Memorándum N° 421-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, Informe N° 779-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA-UGRH, Memorándum N° 400-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, adjunta CV del CPC. Daniel Zúñiga Soldevilla.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora de Transportes y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa y es política de la actual gestión, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, los procedimientos administrativos se rigen, entre otros por los principios de legalidad y el debido procedimiento administrativo, previstos en los numerales 1.1) y 1.2) del artículo IV del título Preliminar de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho.

Que, la Ley N° 31419. LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función ";

Que mediante Memorándum N° 421-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-HVCA de la Dirección Regional, ordenando la emisión del acto resolutivo de la designación al CPC. Daniel Zúñiga Soldevilla al cargo Directivo de la Oficina General de Administración de la DRTC-Hvca de Huancavelica en referencia del Informe N° 779-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos quien habiendo evaluado y analizado la documentación concluye que cumple con los requisitos señalado por la Ley 31419 y los documentos de gestión de la DRTC-Hvca.

Que tal decisión es "por disposición superior". Por lo que en mérito al Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; este último en su Artículo 77º Señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego; en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que deroga el Decreto Supremo N° 018-85-PCM y del Decreto de Urgencia N° 014-2019 en su Art. 8º inc. 8.1 letra a) "La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, así mismo en aplicación de la Ley 31419 respecto al acceso de idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de Funcionarios y Directivos de libre designación y remoción(...)".

Que, el Cargo Directivo Estructural: Director Sistema Administrativo I; con Código N° D3-05-295-1, Clasificación SP, Nivel F-3 de la Oficina de Administración de la DRTC-Hvca, se encuentra dentro del CAP de la entidad e identificado aprobado mediante Ordenanza Regional N° 287-GOB.REG.HVCA/CR y en estricta observancia de lo descrito en el Visto y los aspectos señalados en los considerandos precedentes;

DOC. 3501374
EXP. 2523197



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 174 -2024/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 05 DIC 2024

deberá darse por concluida la designación al cargo directivo al Lic. Adm. Elvis Hugo Villaflor Retamozo, (habiéndosele reservado su plaza por ser personal nombrado de la DRTC-Hvca, dándole las gracias), a fin de garantizar la continuidad de las acciones administrativas, La DRTC-Hvca ha visto por conveniente designar al CPC. Daniel Zúñiga Soldevilla, al Cargo Directivo Estructural: Director Sistema Administrativo I; con Código N° D3-05-295-1, Clasificación SP, Nivel F-3 de la Oficina de Administración de la DRTC Hvca; resultando conveniente dictar el Acto Administrativo en atribución del MOF de la DRTC-Hvca aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 218-2017-GOB.REG.HVCA/GGR, en atención del numeral 1.4 letra c) que señala: "proponer, encargar o designar a los responsables de los cargos directivos de la DRTC, de acuerdo a la normatividad".

Estando a lo opinado e informado y Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444 LPAG, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que deroga el Decreto Supremo N° 018-85-PCM y al D.S 016-2012-EF, Ley 31419 respecto al acceso de idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de Funcionarios y Directivos de libre designación y remoción y sus modificaciones y contando con las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 753-2024- GOB.REG-HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente la resolución, al CPC. DANIEL ZÚÑIGA SOLDEVILLA con DNI N°41808316 al Cargo Directivo Estructural: Director Sistema Administrativo I; con Código N° D3-05-295-1, Clasificación SP, Nivel F-3 de la Oficina de Administración de la DRTC- Huancavelica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; y con derecho a percibir la remuneración establecida en los niveles remunerativos afectándose a la cadena presupuestal que corresponde y demás beneficios que le asistan conforme a Ley debiendo de recepcionar el cargo de conformidad a la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, denominado "Normas y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo de los servidores del GRHVCA" ..

ARTICULO 2º.- DAR POR CONCLUIDA a la fecha la designación al Cargo Directivo al Lic. Adm. Elvis Hugo Villaflor Retamozo por los motivos expuestos en la parte resolutiva de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados en dicho cargo, debiendo realizar la entrega de cargo de conformidad a la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, denominado "Normas y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo de los servidores del GRHVCA" ..

ARTICULO 3º.- DEJESE SIN EFECTO de oficio todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución, así como realizar el control posterior como corresponde de los documentos presentados por el reciente designado.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los mencionados e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de HVCA, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

Ing. ROLANDO J. MAQUERA ARENAS
DIRECTOR REGIONAL (e)